

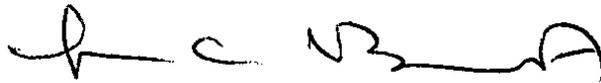
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ARTÍCULO 295 C.G.P.

Estado N.º. 58

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA
19-532-31-84-001-2023-00045-00	PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD	YESID MARTÍNEZ, a favor de las menores de edad Y.C.O.G. y N.Y.G.M.	DENVERNEY OSORIO BERMÚDEZ	AUTO INTERLOCUTORIO	10-07-2023

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del C.G.P., se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, y se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónicos del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08:00 a.m. de **hoy 11 de julio de 2023**.



LUIS CARLOS BOTINA ACHURY
SECRETARIO